

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

APROBACIÓN DE LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN (PRUG) EN TODOS LOS PARQUES NATURALES (PN) CON SU CORRESPONDIENTE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0289]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0289, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) en todos los Parques Naturales (PN) con su correspondiente participación social y política y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de septiembre 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0289]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su artículo 64 la obligación de aprobar para los parques naturales tanto el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Sin embargo, a día de hoy esta obligación no se está cumpliendo de manera efectiva. Ni el Parque Natural de Oyambre, ni el de Collados del Asón, ni el de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, ni el de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel cuentan con un PRUG aprobado.

Asimismo, el Plan Rector del Parque Natural Saja-Besaya, aprobado en el año 2000, establecía en su artículo 7 una vigencia de cinco años, por lo que lleva más de dos décadas caducado. A ello se suma que en el Monumento Natural de las Secuoyas del Monte de Cabezón tampoco se han desarrollado las normas de protección exigidas por la legislación vigente.

Del mismo modo, el Decreto 18/2017, de 30 de marzo, mediante el que se designaban Zonas Especiales de Conservación (ZEC) cinco lugares de importancia comunitaria litorales de Cantabria y se aprobaba su Plan Marco de Gestión, fijaba en seis años la vigencia de dicho plan, que en la actualidad está caducado.

Esta misma situación se reproduce con los planes marco de los ZEC fluviales y de montaña. La consecuencia es que los principales espacios naturales de Cantabria carecen de la seguridad jurídica, las herramientas de ordenación y los instrumentos de protección que la normativa europea, estatal y autonómica exige, quedando expuestos a una mayor vulnerabilidad.

Por otro lado, el Monte Hijedo constituye uno de los bosques mejor conservados de la Cornisa Cantábrica y un espacio natural de gran valor ecológico y cultural. En 2016 se inició formalmente el procedimiento para su declaración como



Parque Natural mediante la Orden MED/6/2016, de 5 de febrero, para la elaboración de su PORN. Sin embargo, desde entonces el proceso permanece paralizado, privando a Cantabria de la posibilidad de dotar de una figura de protección adecuada a uno de sus enclaves más singulares.

A todo ello se suma que la Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria abre la puerta a que se desarrollen actuaciones dentro de espacios protegidos sin las suficientes garantías ambientales, como lo demuestra el ejemplo del aparcamiento de caravanas en el Parque Natural de Oyambre. Este tipo de prácticas comprometen los valores ecológicos, paisajísticos y culturales que justifican la protección de estos territorios, y generan un preocupante precedente en la gestión del patrimonio natural de nuestra Comunidad.

Por todas estas razones, y en cumplimiento de las obligaciones que la normativa autonómica, estatal y europea imponen, resulta urgente que el Gobierno de Cantabria adopte las medidas necesarias para garantizar la protección, conservación y gestión eficaz de los espacios naturales de nuestra región.

Solo así se preservará nuestro patrimonio natural, se dará cumplimiento al marco legal vigente y se evitará el riesgo de sanciones o de pérdida de reconocimiento internacional de nuestros espacios protegidos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Aprobar los PRUG en todos los PN con su correspondiente participación social y política.
- Actualizar el PRUG del PN Saja-Besaya.
- Aprobar las normas de uso del Monumento Natural de las Secuoyas de Cabezón de la Sal.
- Actualizar los planes marco de actuación de las ZEC dentro de la Red Natura 2000.
- Reiniciar el proceso para declarar el Monte Hijedo Parque Natural en colaboración con Castilla y León para que promuevan la misma figura en su territorio para tener una coherencia de actuaciones.
- Hacer seguimientos anuales con sus informes públicos del desarrollo de las diferentes herramientas de gestión de las figuras de protección.
- Incluir partidas presupuestarias específicas en los presupuestos de Cantabria para desarrollar la recuperación y protección de cada uno de los espacios naturales protegidos declarados en la comunidad.
- Elaborar un estudio de la capacidad de carga que pueden soportar nuestros espacios naturales protegidos."

En Santander, a 1 de septiembre de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."